

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2021.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados

Presente

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia; Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, remitida el 5 de noviembre de 2013.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez (rúbrica)
Secretaria